



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

TRABAJANDO
PARA USTED

PRORROGA FUNCIONES DEL CONSEJO DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE SERVIU REGIÓN DE
VALPARAÍSO.

VALPARAISO, 14 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4843

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000;
- b) El D.L. N°1.305, de 1975, que estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Instructivo N° 007, de 19 de agosto de 2022, del Gabinete de la Presidenta de la República, para la Participación Ciudadana en la gestión Pública;
- d) La resolución Exenta N°6735 de fecha 28 de junio del 2023 que constituye el consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región de Valparaíso;
- e) La Resolución No. 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución No. 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en particular lo dispuesto en su artículo 16°, el cual establece que el Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme Resolución Exenta N° 2933 de fecha 25 de abril de 2016 que aprueba la Norma de Participación Ciudadana de SERVIU Región de Valparaíso, la cual establece un plazo de duración de 3 años en sus funciones a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil,
- b) Que, el periodo de funciones de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil expira el 28 de junio del año 2026.
- c) Que, a fin de organizar y gestionar las nuevas elecciones para integrar el Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU de la Región de Valparaíso, es necesario establecer una prórroga en las funciones de los miembros que actualmente integran dicho Consejo, hasta la designación de los nuevos Integrantes;

R E S O L U C I Ó N:

- 1°. PRORRÓGUESE por un año las funciones en el ejercicio de sus cargos de los actuales miembros del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región de Valparaíso, cuya integración fue aprobada por la Resolución Exenta N° 6735 de fecha 28 de junio del 2023, debiéndose proceder posteriormente a la nueva elección del Consejo según lo establecido en la Resolución Exenta N° 2933 de 2016 y sus posteriores modificaciones para dichos efectos;
- 2°. En todo lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente la resolución exenta N° 6735 de fecha 28 de junio del 2023.

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

MHL/CRM/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO JURIDICO
- DIRECCION

